



La Comisión de Reforma Tributaria de la Ciudad de Filadelfia



**Informe Final
15 de Noviembre del 2003**

Resumen Ejecutivo

Acerca de la Comisión de Reforma Tributaria de la Ciudad de Filadelfia

Creación de la Comisión

En Noviembre del 2002, la siguiente pregunta fue sometida a consulta de los votantes de la Ciudad de Filadelfia:

Deberían reformarse los Estatutos de la Ciudad de Filadelfia para contemplar la creación, forma de nombramiento, poderes y funciones de una Comisión independiente de Reforma Tributaria para la Ciudad, la cual recomendaría métodos para reducir los impuestos de manera equitativa para los residentes, trabajadores, y negocios de la Ciudad de Filadelfia, de manera tal que mejore la habilidad que tiene la Ciudad de competir con las demás jurisdicciones en atraer y retener nuevos residentes, negocios y empleos, basándose en un análisis integral por parte de la Comisión del sistema tributario de la Ciudad de Filadelfia?

Por un margen de cuatro a uno, los votantes de la Ciudad de Filadelfia respaldaron la creación de la Primera Comisión independiente de Reforma Tributaria en la historia de la Ciudad.

La Comisión está compuesta de 15 miembros—cuatro miembros son nombrados por el Alcalde, cuatro miembros son nombrados por el Presidente del Concejo de la Ciudad, un miembro es nombrado por el Contralor, y uno por cada una de las siguientes organizaciones: la Cámara de Comercio Afro-americana, la Cámara de Comercio del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia, Área Metropolitana de la

Ciudad de Filadelfia Primero, La Cámara de Comercio del Noreste del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia, la Cámara de Comercio Hispana, y la Cámara de Comercio del Norte del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia.

El Comité Asesor de la Comisión esta compuesto de representantes de 23 distintas organizaciones comerciales, comunitarias, educativas y de investigación.

La Comisión se posesionó el 15 de Enero del 2003 y entregó su informe final, el 15 de Noviembre del 2003.

Comisionados

- **Edward A. Schwartz** *Presidente*
- **Raymond Jones**, *Vice Presidente*
- **Al Taubenberg**, *Vice Presidente*
- **Brett H. Mandel**
Presidente de Impuesto Predial
- **Stewart M. Weintraub**
Presidente de Impuestos a los Negocios
- **William R. Miller, IV**
Presidente de Comunicaciones
- **Clarence D. Armbrister**
- **Luis Cruz**
- **Thomas P. Forkin**
- **Patricia Garrison-Corbin**
- **Melvin T. Jackson**
- **David Newell**
- **Harold A. Sorgenti**
- **Jonathan M. Stein**
- **Andrew VandenBrul**

Comité Asesor

- Alianza para la Acción de los Ciudadanos Mayores del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia
- Asiáticos-Americanos Unidos*
- La Asociación para la Educación del Consumidor y Protección**
- Servicios Legales Comunitarios
- Banco de la Reserva Federal de la Ciudad de Filadelfia
- Escuela Fox de Administración de Empresas de la Universidad de Temple
- Asociación de Corredores de Bienes Raíces del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia
- Instituto para el Estudio de los Valores Cívicos
- Centro de Investigaciones Keystone
- Asociación Nacional para el Avance de las Personas de Color, Capítulo de la Ciudad de Filadelfia
- Congreso Nacional de Derechos Puertorriqueños
- Organización Nacional para la Mujeres, Capítulo de la Ciudad de Filadelfia
- Liga de Economía de Pensilvania, División Este
- Instituto de Contadores Públicos Acreditados de Pensilvania, Capítulo del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia
- Asociación de Abogados de la Ciudad de Filadelfia

- Ciudadanos de la Ciudad de Filadelfia por la Infancia y la Juventud***
- Proyecto de Desempleo de la Ciudad de Filadelfia
- Concejo de la Industria de Edificaciones y Construcción de la Ciudad de Filadelfia
- Concejo de la AFL-CIO de la Ciudad de Filadelfia
- Grupo de Acción de Arrendatarios
- Liga Urbana de la Ciudad de Filadelfia
- Asociación del Oeste de la Ciudad de Filadelfia
- Escuela Wharton de la Universidad de Pensilvania

Grupos de Trabajo

Grupo de Trabajo Impuestos a los Negocios

Stewart M. Weintraub, *Presidente*

Miembros del Grupo

- **Luis Cruz**, Comisionado
- **Thomas P. Forkin**, Comisionado
- **Louise Francis**, Organización Nacional para las Mujeres, Capítulo de la Ciudad de Filadelfia
- **Patricia Garrison-Corbin**, Comisionada
- **Robert G. Graff**, Liga de Economía de Pensilvania, División Este
- **Stephen Herzenberg**, Centro de Investigaciones Keystone
- **Jack E. Hunter, Jr.**, Instituto de Contadores Públicos Acreditados de Pensilvania, Capítulo del Área

* No aceptó invitación a participar.

** Para Enero de 2003, esta organización ha dejado de funcionar.

*** Ciudadanos de Filadelfia por la Infancia y la Juventud reemplazó a la Unión de Padres por las Escuelas Públicas, la cual para Enero de 2003, ha dejado de funcionar.

- Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia
- **Raymond Jones**, Comisionado
 - **Brett H. Mandel**, Comisionado
 - **William R. Miller, IV**, Comisionado
 - **Frederic Murphy**, Escuela Fox de Administración de Empresas de la Universidad de Temple
 - **David Newell**, Comisionado
 - **Jonathan M. Stein**, Comisionado
 - **Harold A. Sorgenti**, Comisionado
 - **Audrey C. Talley**, Asociación de Abogados de la Ciudad de Filadelfia
 - **Al Taubenberg**, Commissioner
 - **Herb Taylor**, Banco de la Reserva Federal de la Ciudad de Filadelfia
 - **David Thornburgh**, Liga de Economía de Pensilvania, División Este
 - **Andrew VandenBrul**, Comisionado

Grupo de Trabajo Impuestos Prediales

Brett H. Mandel, *Presidente*

Miembros del Grupo

- **Clarence D. Armbrister**, Comisionado
- **Joseph P. Blake**, Asociación del Oeste de la Ciudad de Filadelfia
- **Luis Cruz**, Comisionado
- **Robert G. Graff**, Liga de Economía de Pensilvania, División Este
- **Michael Mikstas**, Asociación de Corredores de Bienes Raíces del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia
- **Edward A. Schwartz**, Comisionado
- **Jonathan M. Stein**, Comisionado

- **Al Taubenberg**, Comisionado
- **David Thornburgh**, Liga de Economía de Pensilvania, División Este
- **Stewart M. Weintraub**, Comisionado
- **Alan M. White**, Servicios Legales Comunitarios

Grupo de Trabajo Impuestos al Salario

Raymond Jones, *Presidente*

Miembros del Grupo

- **Luis Cruz**, Comisionado
- **John Dodds**, Proyecto de Desempleo de la Ciudad de Filadelfia
- **Patricia Garrison-Corbin**, Comisionado
- **Robert G. Graff**, Liga de Economía de Pensilvania, División Este
- **Stephen Herzenberg**, Centro de Investigaciones Keystone
- **Brett H. Mandel**, Comisionado
- **William R. Miller, IV**, Comisionado
- **Pedro Rodríguez**, Alianza para la Acción de los Ciudadanos Mayores del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia
- **Edward A. Schwartz**, Comisionado
- **Harold A. Sorgenti**, Comisionado
- **Jonathan M. Stein**, Comisionado
- **Al Taubenberg**, Comisionado
- **Herb Taylor**, Banco de la Reserva Federal de la Ciudad de Filadelfia
- **David Thornburgh**, Liga de Economía de Pensilvania, División Este
- **Stewart M. Weintraub**, Comisionado

Grupo de Trabajo Financiero

Edward A. Schwartz, *Presidente*

Miembros del Grupo

- **Clarence D. Armbrister**, Comisionado
- **Luis Cruz**, Comisionado
- **John Dodds**, Proyecto de Desempleo de la Ciudad de Filadelfia
- **Scott R. Douglass**, Escuela Wharton de la Universidad de Pensilvania
- **Thomas P. Forkin**, Comisionado
- **Patricia Garrison-Corbin**, Comisionada
- **Robert G. Graff**, Liga de Economía de Pensilvania, División Este
- **Melvin T. Jackson**, Comisionado
- **Brett H. Mandel**, Comisionado
- **William R. Miller, IV**, Comisionado
- **Jonathan M. Stein**, Comisionado
- **William J. Stull**, Escuela Fox de Administración de Empresas de la Universidad de Temple
- **Herb Taylor**, Banco de la Reserva Federal de la Ciudad de Filadelfia
- **David Thornburgh**, Liga de Economía de Pensilvania, División Este
- **Stewart M. Weintraub**, Comisionado
- **Andrew VandenBrul**, Comisionado

Equipo de Trabajo

Christopher Dwyer,
Director Ejecutivo

Joan E. Kreider Bradwell,
Abogado del Equipo

Mary L. Braun,
Analista de Investigación

Stephen K. Camp-Landis,
Analista de Investigación

Robin Leary,
Director de Comunicaciones

Megan McCormick,
Asistente Administrativo

Pasantes Legales

James Boyer
Yan Gao
Timothy Leska

Pasantes de Investigación

Lisa Bolotin
Michael Fabius
Eric Prengel
Amir Shachmurove
Helen Tam

Resumen Ejecutivo

La Comisión de Reforma Tributaria de la Ciudad de Filadelfia fue creada, gracias a la votación de casi 170,000 ciudadanos, con el fin de “recomendar métodos para la reducción de los impuestos de los residentes, empleados y negocios de la Ciudad de Filadelfia.”. El 15 de Octubre de 2003, la Comisión votó 14 a 1 por una reforma integral a la estructura tributaria de la Ciudad.

Nuestros 15 Comisionados y los 23 miembros del Comité Asesor, un grupo de miembros con antecedentes y perspectivas diversas, dedicó 10 meses y más de 10,000 horas a la revisión integral de la estructura tributaria de la Ciudad. Las miles de páginas de evidencia que revisamos y las docenas de expertos y ciudadanos a los que escuchamos, nos convencieron de que la peculiar estructura tributaria de la Ciudad de Filadelfia ha sido perjudicial para la economía de la misma. Hemos concluido que la reforma tributaria es un prerequisite para la recuperación y prosperidad económica de la Ciudad de Filadelfia y de la región. Creemos que las recomendaciones cumplen nuestro mandato de reducir de manera equitativa la carga tributaria de la Ciudad de Filadelfia, con el fin de mejorar su competitividad en términos de la atracción y retención de residentes y negocios.

Nuestra Visión y Principios Rectores

La Comisión está de acuerdo con el ex magistrado de la Corte Suprema de los Estados Unidos, John Marshall en que “el poder de imponer gravámenes conlleva el poder de destruir.” En la Ciudad de Filadelfia, las altas tasas tributarias y la inusual mezcla de impuestos han contribuido a la pérdida de más de 250,000 empleos y más de 430,000 residentes desde 1970.

Nosotros creemos que la reforma tributaria básicamente transformará la economía de la Ciudad de Filadelfia e incrementará la prosperidad en la región. Prevemos una estructura tributaria justa y simple, impuestos prediales que reflejen el verdadero valor de la propiedad, impuestos más bajos sobre el ingreso personal, y la eliminación de onerosos impuestos a los negocios sobre sus ventas y ganancias. Por sobre todo, imaginamos una estructura que no inhibe ni impide la prosperidad económica. En el proceso de elaboración nuestras recomendaciones, la Comisión ha sido guiada por cinco principios rectores de tributación local: *competitividad, equidad, estabilidad, neutralidad, simplicidad.*

La Necesidad de una reforma Tributaria

Los residentes y negocios en los Estados Unidos tienen la capacidad de escoger su ubicación basados en lo atractivo que resulte el paquete de servicios públicos y los niveles de tributación que ofrece cada ciudad. La

estructura tributaria de la Ciudad de Filadelfia y sus altas tasas tributarias tienen causas diversas, algunas de las cuales, la Ciudad no puede controlar. Sin embargo, los creadores de políticas públicas de la Ciudad pueden actuar para reducir los altos niveles de tributación, mejorar la mezcla de impuestos, y reformar las inadecuadas prácticas en materia de avalúos de propiedades.

Por qué Importan Los Impuestos.

A pesar de que muchos de los factores que influyen en el proceso de ubicación de los negocios y residentes no cambian de una comunidad a otra dentro de un área metropolitana, los niveles de tributación pueden variar dramáticamente. Negocios y residentes pueden moverse dentro de una misma región con el fin de evitar el pago de altos impuestos locales sin dejar de disfrutar de los beneficios de la región. Hay un acuerdo general entre los economistas que los impuestos locales tienen un importante efecto en el crecimiento económico; los impuestos tienen un impacto significativo en materia de donde viven y trabajan los individuos y de donde se ubican y como invierten los negocios. Análisis econométricos indican que por esta razón, los impuestos tienen su mayor impacto en comunidades locales.

La Alta Carga Tributaria de la Ciudad de Filadelfia

Debido a que la carga tributaria de la Ciudad de Filadelfia es más alta que la de cualquiera de sus jurisdicciones competidoras, a la Ciudad se le dificulta la competencia y retención de residentes, negocios y empleos. Evidencia sustancial proveniente de análisis econométricos, encuestas y evidencia anecdótica indican que la

carga tributaria de la Ciudad ha reducido significativamente el tamaño de su economía.

Las Altas Tasas Tributarias de la Ciudad de Filadelfia Obstaculizan la Prosperidad Económica

Las tasas tributarias de la Ciudad de Filadelfia son significativamente más altas que las de las otras grandes ciudades y las vecinas municipalidades suburbanas. Desde los noventa, el Plan Financiero a Cinco Años de la Ciudad, ha reconocido que las altas e inusuales tasas tributarias de la Ciudad de Filadelfia dificultan la competencia por residentes y negocios, y numerosos estudios confirman la existencia de una inusual carga tributaria en la Ciudad de Filadelfia. El informe anual del Distrito de Columbia sobre cargas tributarias en las grandes ciudades de los Estados Unidos, consistentemente ubica a la Ciudad de Filadelfia como una de las ciudades con más altos impuestos de la nación. El economista Robert Inman del Escuela Wharton de la Universidad de Pensilvania calculó que las cargas tributarias estatales y locales de los ciudadanos de Filadelfia suman el 14.4 por ciento del ingreso, comparado con un nivel de tan solo el 9 por ciento, característico de los suburbios de Pensilvania. Numerosos estudios han intentado medir el impacto de los impuestos locales sobre los niveles de empleo, e ingreso de los residentes, el valor de la propiedad y la actividad comercial de la Ciudad. Esta investigación econométrica sugiere que el 61 por ciento de la pérdida de la participación de la Ciudad de Filadelfia en los empleos nacionales (aproximadamente 172,889 empleos) entre 1971 y 2001 es atribuible a al incremento de las

tasas tributarias sobre el salario en este período.

La Mezcla Tributaria de la Ciudad de Filadelfia frustra la Prosperidad Económica

El hecho de que la Ciudad de Filadelfia dependa tan fuertemente –lo cual es inusual– de los impuestos a los negocios y al ingreso personal es mucho más dañino para la economía de lo que sería el que la Ciudad tuviera una estructura más tradicional de rentas públicas. En 1997, el impuesto al ingreso personal constituyó el 33.3 por ciento del total de los ingresos por concepto de tributos en la Ciudad de Filadelfia, comparado a un promedio del 8.5 por ciento en las 10 ciudades más grandes de los Estados Unidos. El impuesto a los ingresos comerciales contribuyó el 12.4 por ciento de los ingresos tributarios de la Ciudad de Filadelfia, versus un promedio de tan solo 5.3 por ciento en otros sitios. En contraste, en 1997, los impuestos a la propiedad constituyeron tan solo un 19 por ciento de los ingresos tributarios de la Ciudad de Filadelfia, mientras que en las ciudades de Estados Unidos con más de 300,000 residentes, el 40 por ciento de sus recursos financieros provinieron de esta fuente.

Tan solo ocho de las veinte ciudades más grandes de los Estados Unidos cobran impuestos locales al ingreso personal. En la Ciudad de Filadelfia, la tasa es del 4.4625 por ciento, lo cual es más de dos veces el promedio. La tasa para los no residentes de la Ciudad es más alta que la de cualquier otra localidad. La porción de entrada bruta del Impuesto a los Negocios es 6 a 9 veces más alta que la de los suburbios promedio del sureste de Pensilvania. Tan sólo tres de las 20 ciudades más grandes de la

Nación cobran impuesto a los ingresos netos de las empresas, y una de esas ciudades ha decidido eliminar el impuesto del todo.

La Ciudad de Filadelfia tiene una alta dependencia en estas fuentes tributarias, las cuales comúnmente alejan a los residentes, empleos y negocios. La Ciudad de Filadelfia afronta los problemas que genera una carga tributaria alta. Los trabajadores, clientes y proveedores de hoy en día son altamente móviles. Como resultado, los altos impuestos locales a los negocios y al ingreso reducen las ganancias de los negocios, lo cual los lleva a abandonar la ciudad. Debido a que la tierra es inmóvil, el impacto de los tributos relacionados con la propiedad de la tierra sobre los niveles de empleo, ingreso y actividad comercial es menor que aquel generado por los impuestos al ingreso personal y comercial.

El *Plan Financiero a cinco años de la Ciudad* demuestra que la brecha entre el crecimiento del empleo en la Ciudad de Filadelfia y el crecimiento en el resto de Estados Unidos se redujo significativa después de que la ciudad comenzara a reducir los impuestos al ingreso de manera incremental en 1996. Análisis econométrico, llevado a cabo por la Corporación Econsult para la Comisión, indica que la reducción de impuestos locales a los negocios y al ingreso genera incrementos sustanciales en las tasas de empleo, en los ingresos de los residentes, en la actividad comercial y en el valor de las propiedades.

Los bajos valores de la propiedad en la Ciudad de Filadelfia, incluso más bajos que los de ciudades como Baltimore, Hartford y New Haven, son un síntoma de dificultades

económicas que deberían ser mejoradas por un paquete de impuestos y servicios más atractivo. Los bajos valores de la propiedad en la Ciudad de Filadelfia pueden relacionarse, al menos en parte, con la alta carga tributaria y a la ineficiente mezcla de fuentes de ingreso tributario. La teoría económica y la investigación indican que una reforma a la estructura tributaria llevará a un incremento en los valores de la propiedad en toda la Ciudad. En la medida en que el valor de la propiedad sube, se abrirá la posibilidad de que la ciudad genere más ingresos por concepto del Impuesto Predial sin necesidad de aumentar la tasa tributaria.

En resumen, existe abundante y diversa evidencia para concluir que reducir la dependencia de la Ciudad en los impuestos al salario y a los negocios podría incrementar significativamente el tamaño de la economía y al mismo tiempo, mantener los ingresos tributarios suficientes para financiar los servicios públicos requeridos.

Tasación inadecuada de los Impuestos a la Propiedad

A pesar de que la economía de la Ciudad se beneficiaría de una reforma tendiente a adoptar impuestos basados en la propiedad, el hecho de que la tasación de los impuestos en la Ciudad de Filadelfia sea imprecisa y regresiva debe subsanarse con el fin de incrementar la equidad del sistema tributario y maximizar el potencial que presenta este sistema en términos de generación de ingresos.

La tasación de los impuestos en la Ciudad de Filadelfia no cumple las metas de precisión de la industria por más de un 50 por ciento. Ciudades más antiguas con sistemas de vivienda

similares cumplen las metas mejor. Las tasaciones en la Ciudad, en términos de equidad, son varias veces peores comparadas con las de otras ciudades con viviendas de menor valor tasadas a una fracción mayor de su valor, que viviendas de mayor valor. Las viviendas en los barrios más pobres de la Ciudad de Filadelfia como el Norte y el Oeste de la Ciudad, realmente afrontan una carga de impuestos a la propiedad más alta, relativa al valor de la propiedad, que la que afrontan aquellos propietarios en barrios más pudientes como el Noroeste, el Noreste y Centro de la Ciudad.

Los problemas relacionados con el sistema de impuesto a la propiedad le impiden a la ciudad gozar de las ganancias en términos de eficiencia asociadas con la reforma tributaria. Adicionalmente, el proceso de tasaciones de la ciudad es complicado y genera desconfianza en el sistema tributario.

Demografía y la Responsabilidades de la Ciudad de Filadelfia en términos de Prestación de Servicios

Los tributos en la Ciudad de Filadelfia financian la educación pública, los servicios municipales y los servicios al nivel del condado. A pesar de los altos índices de criminalidad y de pobreza de la ciudad, esta es responsable por el mismo nivel de gastos en servicios de combate al crimen y servicios humanos a nivel del condado que otros condados de Pensilvania. Como resultado, la carga tributaria de la Ciudad de Filadelfia en términos de los servicios que presta a nivel del condado equivale a siete veces la media de otros condados de Pensilvania. La Ciudad no puede cambiar sus responsabilidades en relación con los servicios que presta ni

el método en que el Estado financia los servicios públicos a nivel de los condados, pero si puede hacer reducciones, adoptar una mezcla tributaria más eficiente y mejorar el sistema de tasación de la propiedad real. Si estos cambios promueven el crecimiento económico y de empleos, y reducen la pobreza, también podrían reducir la necesidad de pagar tiempo extra por servicios relacionados con el combate de la pobreza y la criminalidad y fortalecer la base tributaria de la ciudad.

Recomendaciones para la Reforma Tributaria

Las recomendaciones de la Comisión se basan firmemente en teorías tributarias y económicas. A lo largo del proceso de investigación, tuvimos en cuenta la opinión de los negocios, agrupaciones comunitarias, residentes y agencias de la Ciudad de Filadelfia para juzgar si estas ideas eran razonables desde el punto de vista de los ciudadanos y organizaciones interesadas. Las consideramos razonables desde el punto de vista teórico y factibles desde el punto de vista práctico. A pesar de que creemos que estas recomendaciones mejorarán la competitividad, equidad, estabilidad, neutralidad o simplicidad tributaria, sin duda, serán más efectivas si son implementadas como parte de un paquete integral de reforma tributaria. Salvo donde se indique expresamente, cada una de estas recomendaciones entrarían en vigencia a comienzos del año fiscal 2005.

Reforma al Sistema de Tasación de Impuestos

Recomendaciones

Recomendación 1: Separar el Proceso de Tasación del de Apelaciones.

Con el fin de dar tratamiento a la preocupación de los ciudadanos sobre la imparcialidad de las apelaciones, proponemos crear una Junta de Apelaciones a las Tasaciones de los Impuestos a la Propiedad, que en adelante se denominará “la Junta de Apelaciones”, compuesta de 7 miembros, individuos calificados que serán nombrados por el Alcalde, la cual sería distinta a la Junta de Revisión de Impuestos (BRT). El sistema actual, en el cual los jueces de la Corte de Asuntos Menores nombran a los miembros del BRT, continuaría.

Recomendación 2: Crear la Posición del Defensor del Contribuyente.

Crear el Defensor del Contribuyente, quien sería nominado por el Alcalde y ratificado por el Concejo de la Ciudad y cuyas funciones serían: abogar por los propietarios en las apelaciones; mejorar el entendimiento que tiene la ciudadanía de los procesos de tasación y apelaciones; monitorear la calidad del proceso de tasaciones; y revisar tanto las prácticas y principios en materia de tasaciones de la BRT, como las prácticas y procedimientos seguidos por la Junta de Apelaciones.

Recomendación 3: Crear Valores precisos para la Tierra y la Estructura de todas las Parcelas.

Debido a que la tasación de la propiedad es parte integral de un sistema tributaria local equitativo y

funcional, el BRT debería determinar valores precisos para la tierra y la estructura para todas las parcelas en la Ciudad de Filadelfia a través de un proceso de recolección de datos exhaustivo y preciso. Este esfuerzo podría financiarse a través del Banco de Productividad de la Ciudad, otros ahorros relacionados con los cambios propuestos al Impuesto Predial, o con un recargo único en las cuentas del Impuesto Predial.

Recomendación 4: Adoptar un Conjunto de Principios para la Práctica de las Tasaciones.

El BRT debería adoptar, publicitar y actualizar anualmente un conjunto principios para la práctica de los avalúos que incluya:

- El requisito de que todos los tasadores estén certificados por el Estado;
 - El compromiso de no crear o mantener inequidades mediante la limitación artificial de las tasaciones;
 - El compromiso de retasar anualmente todas las propiedades con el fin de reflejar cualquier aumento o reducción en su valor;
 - El compromiso de mejorar continuamente la calidad de la información recolectada sobre el estado de cada propiedad;
 - El compromiso de incrementar la dependencia en modelos computacionales y sistemas de manejo de información;
 - El Compromiso de incorporar técnicas de regresión avanzada, índices de barrios calculados por computador, el sistema de mapas GIS y los productos de Computer Assisted Mass Appraisal (CAMA);
- y

- El compromiso de proveer más información sobre cómo se llevan a cabo las tasaciones, una vez que las notificaciones son enviadas.

Recomendación 5: Eliminar Tasaciones Parciales.

El BRT deberá tasar las propiedades de acuerdo con el 100 por ciento de su valor en el mercado, en vez del 70 por ciento como se hace actualmente, para así eliminar una de las complejidades del proceso y facilitarles a los propietarios la evaluación de la precisión de su tasación. Algunos de los otros cambios propuestos al sistema de impuestos a la propiedad protegerían al propietario contra los incrementos irrazonables que puedan surgir como resultado de la implementación de esta recomendación.

Recomendación 6: Implementar un Programa para la Amortización de los Impuestos a la Propiedad.

Con el fin de permitir ajustes graduales a cambios futuros en el valor del avalúo de las propiedades, la Comisión rechaza todo tipo de eliminación paulatina, límites, y congelamientos, y está en favor de recomendar un programa de promedios trianuales en el que el Impuesto Predial se cobre con base en el valor promedio del avalúo de la propiedad en los tres últimos años. Si la Ciudad adopta un sistema de impuesto único sobre el valor a la tierra, el tributo será impuesto según el valor promedio de la tierra en los últimos tres años sumando el valor estructural del presente año.

Impuesto a la Propiedad basado en el Presupuesto

Recomendación

Recomendación 7: Implementar un Sistema de Impuesto a la Propiedad con base en el Presupuesto.

Comenzando en el año fiscal 2006, cambiar el sistema de Impuesto a la Propiedad basado en tasaciones por un sistema basado en el presupuesto, como el que es utilizado en la mayoría de las municipalidades. La Comisión recomienda la creación de un sistema de impuesto a la propiedad basado en el presupuesto mediante la creación de un mandato legislativo que le imponga al Alcalde y al Concejo de la Ciudad el deber de determinar todas las tasas relacionadas con los Impuestos Prediales *posterior* a la elaboración del presupuesto y al proceso de revisión de las tasaciones; para así mantener una fuente de ingreso estable bajo el control del gobierno local. Este sistema evitaría las ganancias inesperadas que actualmente ocurren cuando hay incrementos en los avalúos de las propiedades y cuando el Impuesto Predial produce más ingresos de los que originalmente de habían proyectado.

Impuesto Único sobre el Valor de la Tierra

Recomendación

Recomendación 8: Introducir paulatinamente el Impuesto Único sobre el Valor de la Tierra.

El Impuesto Único sobre el Valor de la Tierra deberá ser introducido a lo largo de un período de 10 años, hasta que el 50 por ciento del total de los ingresos por concepto de Impuesto Predial sean generados por un impuesto al valor de la tierra (un

incremento sobre el actual 22.5 por ciento) y el otro 50 por ciento sean generados por un impuesto al valor de las estructuras (una reducción sobre el actual 77.5 por ciento). Para lograr esta meta, el impuesto cobrado sobre las estructuras se reduciría gradualmente y el impuesto sobre la tierra se incrementaría gradualmente.

La Comisión revisó la extensa investigación y los testimonios que sostienen que el impuesto único sobre el valor de la tierra maximiza las metas de desarrollo económico cuando son implementadas paralelamente con otros tipos de reforma tributaria y de políticas públicas. El impuesto único sobre el valor de la tierra, complementado por otras recomendaciones de esta Comisión, serían consistentes con la misión de la Comisión de mejorar la competitividad de la Ciudad de una manera que es social y fiscalmente responsable. La Comisión también constató que la practicidad de tasar los valores de la tierra de manera precisa y determinó que el tema de criminalidad tributaria no atentaría contra los esfuerzos de imponer el impuesto único sobre el valor de la tierra de manera que no genere cambios en el ingreso. El impuesto único sobre el valor de la tierra, el cual incentiva la maximización del potencial de la tierra, incentivará la inversión privada en la Ciudad y ayudará a reducir cinturones de miseria y la vacancia.

Alivio Tributario en los Impuestos a la Propiedad

Recomendaciones

Recomendación 9: Expandir los Esfuerzos para Afrontar el Problema de la Capacidad de Pago de los

Contribuyentes de los Impuestos a la Propiedad.

A pesar de que el valor neto de todos los propietarios incrementa cuando los valores suben, aquellos que viven con ingresos fijos usualmente encuentran dificultad en sufragar los gastos correspondientes al incremento en los impuestos a sus propiedades. La Comisión elaboró las siguientes recomendaciones con el fin de solucionar este problema.

Implementar un Plan de Pago Trimestral. — Permitir que los propietarios de vivienda paguen el impuesto a la propiedad en cuatro cuotas a lo largo del año fiscal, en lugar de pagarlo en una sola cuota. Este sistema le ahorraría a la ciudad millones de dólares en costos de préstamos que resultan de la colección de tributos a comienzos del año fiscal.

Emplear los pagos tributarios para la carga fiscal del presente año—Emplear los pagos recibidos para la carga fiscal de este año le permitiría a los residentes de la tercera edad con bajos ingresos calificar para el programa de rebajas de impuestos a la propiedad que ofrece el Estado, incluso si son deudores morosos de impuestos de años anteriores.

Estudiar la posibilidad de desarrollar un programa de alivio del impuesto a la propiedad para propietarios con bajos ingresos—La Ciudad podría crear un programa similar al programa de Alivio del Departamento de Acueducto, con el fin de “congelar” las cuentas delincuentes por concepto de impuesto predial de los propietarios de bajos ingresos y proveer créditos o crear incentivos para que se mantengan al día en sus cuentas.

Recomendación 10: Abogar por el Incremento de Programas de Alivio del Impuesto a la Propiedad del Estado de Pensilvania.

Crear un Programa Estatal de Alivio del Impuesto a la Propiedad—El Estado de Pensilvania debería unirse a los 31 estados que proveen a los propietarios de bajos ingresos con un crédito al impuesto al ingreso que equivaldría a un porcentaje del total del impuesto a la propiedad pagado que exceda un determinado porcentaje del ingreso bruto del hogar.

Expandir programas de Alivio para propietarios de bajos ingresos financiados por el Estado—El Estado debe aumentar el límite máximo de ingreso que se requiere para participar en estos valiosos programas.

Recomendación 11: Incrementar la Conciencia sobre los programas de Alivio de Impuesto Predial.

Expandir los programas de conscientización y de información sobre el impuesto predial y proveer consejería adicional para los propietarios de bajos ingresos que adeuden impuestos, para así aumentar el número de individuos con bajos ingresos y de la tercera edad que se benefician de los programas de alivio de impuesto a la propiedad que ofrecen la Ciudad y el Estado.

Tasas a los Impuestos Comerciales y Residenciales Recomendaciones

Recomendación 12: Abogar por un Cambio en la Constitución de Pensilvania con el Fin de Permitir Tasas Variables para el Impuesto Predial.

La Ciudad debe abogar por un cambio que le permitiría a la Ciudad

imponer impuestos prediales diferenciales de acuerdo con el uso que se les dé a los predios. La Comisión solicitó una investigación a un consultor que indicó que los propietarios de terrenos comerciales e industriales son menos sensibles a los incrementos en las tasas del impuesto predial que a los incrementos de las tasas de otros tipos de impuestos a los negocios. Otros impuestos a los negocios podrían reducirse más rápidamente si se impusieran impuestos prediales más altos a la industria y al comercio.

Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces Recomendaciones Tributarias

Recomendación 13: No Reducir la Tasa del Impuesto a la Transferencia de los Bienes Raíces.

A pesar de que la tasa del impuesto a la transferencia de bienes raíces es una de las más altas en el país, en el actual clima económico, otros impuestos deberían recibir prioridad a la hora de decidir que impuestos deben reducirse.

Recomendación 14: Recomendar Cambios Técnicos al Impuestos de Transferencia de Bienes Raíces.

Restringir la habilidad de los contribuyentes de estructurar sus transacciones de bienes raíces de manera que puedan evitar pagar impuestos.

Impuesto a los Bienes Raíces Baldíos Recomendaciones Tributarias

Recomendación 15: Eliminar el Impuesto a los Bienes Raíces Baldíos.

Este impuesto, diseñado para penalizar a los propietarios por la tenencia de propiedades baldías y deterioradas, nunca ha sido recolectado. Después de su adopción, fue sometido a examen constitucional, y la Corte le prohibió a la Ciudad la recolección del tributo. En vez de permitir que este impuesto -que no se puede recolectar- permanezca en los libros de las arcas de la ciudad, la Comisión recomienda que se elimine y más bien se dependa de la implementación del impuesto único sobre el valor de la tierra y del incremento en los esfuerzos del Departamento de Licencias e inspecciones dirigidos a velar por el cumplimiento de las normas para lograr la meta de poner presión sobre los propietarios que tiene bienes raíces subutilizados o deteriorados para que los arreglen.

Impuesto al Uso y la Ocupación Recomendaciones Tributarias

Recomendación 16: No Reducir la Tasa del Impuesto al Uso y Ocupación.

Los contribuyentes del impuesto al uso y la ocupación comerciales se verán altamente beneficiados por las reformas y la eliminación paulatina del Impuesto a los Negocios. Por ende, otros impuestos deben recibir prioridad a la hora de decidir que impuestos deben reducirse.

Recomendación 17: Revocar el Impuesto al Uso y la Ocupación, si una Enmienda Constitucional le Permite a la Ciudad de Filadelfia Imponer Tasas de Impuestos Diferentes a las Distintas Clases de Bienes Raíces.

Revocar el impuesto de Uso y Ocupación, si la Constitución de Pensilvania es enmendada para permitir tasas más altas de Impuestos a los bienes raíces comerciales e industriales que aquellas del Impuesto a los Bienes Raíces.

Cambios Estructurales a la Porción Referente a los Ingresos Netos del Impuesto a los Negocios Recomendaciones

Recomendación 18: Adoptar un sólo factor para la distribución de Impuestos.

Adoptar los recibos de ventas como factor único para la distribución de la base del ingreso neto para negocios multi-jurisdiccionales. La fórmula actual para la distribución del ingreso en Filadelfia permite que en los ingresos netos de un negocio, se conceda doble peso a las ventas e igual peso a las contribuciones de propiedad local y a la nómina. Los negocios que hacen ventas en la Ciudad de Filadelfia sin estar ubicadas acá se benefician de la fórmula actual, mientras que los negocios que tienen edificios y empleados de la Ciudad son penalizados. Este cambio simplificaría el pago y recolección del Impuesto a los Negocios, y al mismo tiempo elimina el desincentivo de ubicarse y crecer en la Ciudad de Filadelfia.

Recomendación 19: Conceder a las Sociedades No Anónimas una Descuento por Pagos a Socios, Miembros y Dueños Únicos, cuando calculen el Ingreso Neto bajo el Impuesto a los Negocios.

Permitir que las Sociedades No Anónimas descuenten los pagos hechos a socios, miembros y dueños únicos. Inicialmente, la Comisión recomienda permitir un descuento del

50 por ciento, que aumentaría a un 100 por ciento para el 2010. Mientras que estos negocios podrían descontar el 60 por ciento de sus obligaciones tributarias por concepto de Impuestos a los Negocios del Impuesto a la Ganancias Netas que también pagan, su tasa de impuestos efectiva se mantendría más alta que la de sus empresas competidoras. Esta recomendación generaría equilibrio y ayudaría a la Ciudad de Filadelfia a competir con los suburbios en el proceso de atracción y retención de negocios.

Recomendación 20: Aumentar el Período de Pérdida Neta de Operaciones aplicada a Años Posteriores para el Impuesto a los Negocios.

Extender el período de pérdida neta de operación aplicada años posteriores de 3 a 10 años, la cual se haría efectiva con pérdidas excesivas reportadas en la declaración del 2005. Otras jurisdicciones, incluyendo los gobiernos federales y estatales, permiten que estas pérdidas se extiendan a 20 años. Esta reforma convertiría a Filadelfia en una ciudad competitiva y amigable para los negocios que apenas empiezan o aquellos de alta tecnología, las cuales suelen tener ciclos de vida cuyos primeros años se caracterizan por presentar pérdidas.

Reforma Administrativa al Impuesto a los Negocios Recomendaciones

Recomendación 21: Establecer dos fechas de pago estimado.

La reestructuración del cronograma del pago tributario estimado del Impuesto a los Negocios,

mediante la creación de dos fechas de pago estimado entre el 15 de Abril y el 30 de Junio. La estructura actual obliga a los negocios a pagar la totalidad de su obligación tributaria antes de recibir las entradas brutas e ingresos netos de todo el año, lo cual agrava el impacto que tiene el Impuesto a los Negocios sobre la capacidad de competencia de la Ciudad de Filadelfia. Los nuevos negocios se ven en la obligación de pagar dos años de impuesto en uno. Este cambio aumentaría la equidad y contribuiría a la habilidad competitiva de la Ciudad, y reduciría la carga tributaria de los negocios con potencial de abandonar la Ciudad.

Recomendación 22: Unificar el reembolso estatutario y los períodos de Tasación.

Establecer los reembolsos estatutarios y los períodos de tasación a un período uniforme de tres años. Actualmente, ninguna norma limita el período en el cual la Ciudad está autorizada para auditar al contribuyente y tasar impuestos adicionales. La Ciudad esta legalmente autorizada, a presentar demanda legal para recolectar impuestos debidos dentro de los 6 años siguientes a la fecha en la cual se declararon impuestos o se debían declarar. En contraste, el contribuyente tiene un plazo de tres años a partir del momento del pago del impuesto para hacer solicitud de reembolso. El resultado neto es que la ciudad puede auditar una declaración de hace cinco años y tasar impuestos adicionales, pero el contribuyente no podrá hacer él reclamo por una declaración de hace cuatro años que podría haber compensado el impuesto adicional. Esta disparidad crea la percepción de que la Ciudad de Filadelfia es

discriminatoria con el impuesto a los negocios y dificulta la capacidad de la Ciudad de atraer y retener negocios.

Eliminación Incremental del Impuesto a los Negocios

Recomendación 23: Eliminar el Impuesto a los Negocios de Manera Incremental.

Eliminar el Impuesto a los Negocios, de manera incremental, para el año fiscal 2015. Este enfoque minimizaría el impacto sobre los ingresos de esta recomendación y le permitiría a la Ciudad ajustar su presupuesto gradualmente. Además de atraer nuevas empresas inversionistas y de retener a las empresas que habían considerado irse de la Ciudad, la medida aseguraría que los negocios no tengan que soportar más de lo debido en términos de la carga tributaria. El Departamento de Impuestos estará en la capacidad de hacer cumplir las normas tributarias relacionadas con otros impuestos al Comercio de manera más agresiva, y el proceso de manejar un negocio en la Ciudad de Filadelfia sería más simple. La propuesta de la Comisión de reducir la tasa de entradas brutas para el año fiscal 2008, ya esta incluida en el Plan Financiero a Cinco Años de la Ciudad. Para minimizar el impacto financiero de las tres recomendaciones de reforma al Impuesto a los Negocios (cambios estructurales a la porción de ingreso neto del Impuesto a los Negocios, Cambios Administrativos al Impuesto a los Negocios, y la Eliminación del Impuesto a los Negocios), la eliminación paulatina de la porción de ingreso neto del Impuesto a los Negocios no comienza sino hasta el año fiscal 2006.

Impuesto al Salario, Impuesto al Ingreso del Trabajo, e Impuesto a las Ganancias Netas

Recomendaciones

Recomendación 24: Ajustar las Tasas de los Impuestos al Salario y a los Ingresos del Trabajo, a partir de Enero 1.

Ajustar las tasas de los impuestos al salario y a los ingresos del trabajo, el primero de Enero de cada año, en vez del 1 de Julio de cada año. Ajustes basados en el año fiscal han resultado en una carga innecesaria en materia de cumplimiento, ya que las empresas presentan balances con base en el año calendario para fines federales y estatales. Esta recomendación generará consistencia entre los cambios a las tasas de los Impuestos al Salario y al Ingreso de Trabajo, y los de los Impuestos a las Ganancias Netas e Ingresos de Escuelas.

Recomendación 25: Acelerar las Reducciones a las Tasas de los Impuestos Locales al Ingreso.

Acelerar el programa de la Ciudad para la reducción incremental de los Impuestos de Salario, al Ingreso del Trabajo y a las Ganancias Netas, reduciendo así las tasas de los impuestos para residentes y no residentes a un 3.25 por ciento para el 2014. Este enfoque minimiza el impacto que tiene la reducción de las tasas sobre los ingresos, y le permite a la Ciudad ajustar gradualmente su presupuesto. Al reducir la tasa del Impuesto al Salario de residentes más rápidamente que la tasa de los no residentes, las dos podrían igualarse en un plazo de diez años. La lógica tras esta política es que la Ciudad debería dar prioridad a reducir los impuestos de sus residentes, en la ausencia de

asistencia financiera del Estado para reducir la carga tributaria del impuesto al salario en la Ciudad.

Recomendación 26: Si la Ciudad Recibe el Apoyo del Estado para el Alivio del Impuesto al Salario, la Ciudad debería Adoptar un Programa de Reducciones a las Tasas de los Impuestos basados en el Ingreso.

Asumiendo que la Ciudad reciba la ayuda necesaria para financiar los recortes al Impuesto al Salario en una cantidad similar al plan propuesto por el Gobernador Edward G. Rendell - por una Pensilvania Nueva-, la Comisión recomienda reducir aún más los Impuestos al Salario, hasta el 2014, cuando las tasas de los residentes hayan bajado al 3 por ciento y las de los no residentes al 2.5 por ciento. Esta acción mantendría la diferencia entre los contribuyentes residenciales y no residenciales para reflejar la ayuda estatal que permite la reducción.

Recomendaciones sobre Alivios para los Contribuyentes del Impuesto al Ingreso

Recomendación 27: Ayudarle a los Residentes de Bajos Ingresos de la Ciudad de Filadelfia a Presentarse a los Programas de Alivio para los Contribuyentes Estatales y Federales.

El año pasado, 45,000 hogares aptos de la Ciudad de Filadelfia dejaron de presentarse para los programas federales de Crédito para el Impuesto al Ingreso de Trabajo (EITC). Aproximadamente, 76.5 millones de dólares en créditos tributarios disponibles bajo este programa, dejaron de ser recibidos por hogares de ingresos bajos y medianos de la Ciudad de Filadelfia. Datos del Departamento de Impuestos del Estado de Pensilvania sugieren que

otros 75 millones de dólares al año en amnistías tributarias Estatales no son recibidos por ciudadanos aptos y de bajos ingresos de la Ciudad de Filadelfia.

La Ciudad debería invertir al menos un millón de dólares en la Campaña de la Coalición de Relaciones Urbanas del Área Metropolitana de la Ciudad de Filadelfia para las Familias Trabajadores, una iniciativa para incrementar la participación en el EITC. Estos fondos le pueden ayudar a las familias de bajos ingresos a negociar el proceso de presentación, necesario para recibir créditos tributarios federales y estatales. También ayudará a financiar programas de conscientización y fortalecimiento para hogares de bajos ingresos, servicios de asesoría tributaria sin costo y a bajo costo, y un nuevo enfoque para la expansión de la participación en los programas de amnistía tributaria bajo el Impuesto de Ingreso Personal del Estado de Pensilvania.

Impuestos Misceláneos Recomendaciones

Recomendación 28: No Reducir las Tasas para los Impuestos a la Venta, el Impuesto al Parqueo, el Impuesto al Entretenimiento, el Impuesto al Arriendo de Vehículos, el Impuesto a las Habitaciones de Hotel, el Impuesto a la Venta de Licores, el Impuesto a los Elementos de Entretenimiento Mecánico, ni al Impuesto de Uso y Ocupación Hotelera.

Después de llevar a cabo un extenso análisis de todos los impuestos en la Ciudad de Filadelfia, la Comisión ha concluido que otros impuestos deberían ser prioritarios a la hora de reducir impuestos debido a la

baja disponibilidad de recursos para este fin.

Impacto Fiscal de la Recomendaciones de Reforma Tributaria de la Comisión

Después de trabajar muy de cerca con los departamentos de Finanzas e Impuestos de la Ciudad, la Comisión estima que sus recomendaciones le significarían un pérdida neta de ingresos al fondo General de la Ciudad por 192.4 millones de dólares, a lo largo de la ejecución del Plan Financiero 2004-2008, y 142.4 millones de dólares para el año fiscal 2009 (asumiendo que la Ciudad continuará haciendo solo reducciones tributarias incrementales durante ese año). Nosotros creemos que estas recomendaciones son fiscal y socialmente responsables porque su naturaleza incremental le permite a la ciudad ajustar su presupuesto de manera gradual. Estos cálculos fueron hechos con base en las suposiciones más conservadores posibles y no contemplan los beneficios esperados de tener una estructura tributaria más competitiva.

Financiación de la Reforma Tributaria

En la medida en que la reforma tributaria mejore la economía de la Ciudad de Filadelfia, la base tributaria incrementará; los ingresos aumentarán y no habrá ningún impacto fiscal neto negativo en el largo plazo. Sin embargo, mientras que la economía se ajusta, una brecha fiscal en el corto plazo podría afectar las prioridades presupuestales. La Comisión consideró pasos para tratar este crítico problema. Como resultado, estamos

confiados en que la Ciudad puede “financiar” la reforma tributaria, y en que el paquete propuesto es positivo en términos de responsabilidad fiscal.

Crecimiento Económico

Si la disminución del valor de algunos impuestos contribuye a que la ciudad atraiga y retenga empresas y familias, una reducción de los impuestos no reducirá los ingresos tributarios, visto desde un punto de vista dólar-por-dólar. Este efecto crecerá con el tiempo. De la misma manera, la Ciudad puede mantener un nivel consistente de provisión de servicios esenciales sin que haya la necesidad de generar ingresos sustitutos dólar-por-dólar. A pesar de que existe mucho debate entorno a la magnitud del crecimiento económico que puede resultar de una reforma tributaria federal, existe un consenso general entre los economistas: reducir los impuestos locales tiene un efecto positivo.

La Comisión contrató a la Corporación Econsult para llevar a cabo un análisis econométrico sobre las diferentes alternativas en materia de política de reforma tributaria. El análisis llevado a cabo por Econsult, en términos de la recomendación de la Comisión que se refiere a la eliminación paulatina la porción correspondiente a las entradas brutas del Impuesto a los Negocios y que reduce significativamente el impuesto al salario, sugiere que:

- Para el 2010, se habrán creado 47,604 empleos en la Ciudad de Filadelfia. Para el 2017, 175,165 nuevos empleos habrán sido creados.
- La media del valor de una vivienda en términos reales

incrementará en \$7,617 para el 2010, y en \$19,325 para el 2017.

- Mediante la expansión de la base tributaria, la Ciudad habrá recuperado \$276 millones de dólares en de ingresos perdidos para 2008.

Debido a las restricciones generadas por los datos, el análisis econométrico de las propuestas de eliminar paulatinamente la porción del ingreso neto del Impuesto a los Negocios, de adoptar un factor único de ventas para la distribución de los impuestos, y de equilibrar la balanza entre las empresas limitadas y las anónimas, no es posible. Sin embargo, la teoría económica sugiere que estas reformas deberían producir una respuesta del lado de la oferta similar a la generada por los recortes en otros impuestos.

Implementación Local

Estimamos que entre \$42 millones de dólares y \$75 millones de dólares en ingresos recurrentes, y entre \$45 millones de dólares y \$55 millones de dólares en ingresos de cobro único podrían ser generados a causa de políticas públicas que no dependen de legislación estatal, o cooperación estatal, o cooperación extendida a las jurisdicciones de los suburbios.

Mejorar el Proceso de Recolección de Impuestos—De acuerdo con el Departamento de Impuestos, la Ciudad actualmente recolecta entre un 90 y un 95 por ciento, según el tributo, de los impuestos que se le adeudan, en los dos años siguientes a la fecha en la que vencen. Esta estimación no incluye la recolección de los impuestos que no son reportados. Mejorar los métodos mediante los cuales se vela por el cumplimiento de las normas tributarias y aumentar las penalidades

para aquellos que las incumplen reducirá la carga tributaria que llevan los residentes y empresas.

Iniciar un Programa de Amnistía Tributaria—Paralelo al esfuerzo hecho por mejorar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, un programa de amnistía tributaria podría iniciarse. Esto traería nuevos contribuyentes al sistema y le daría la oportunidad a aquellos contribuyentes que cumplan ciertos requisitos “hacer borrón y cuenta nueva”, antes de la implementación de las nuevas políticas agresivas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Analizar y Ajustar la Estructura de Fianzas de la Ciudad—Dentro del marco de las restricciones impuestas por las respectivas normas o la Constitución del Estado, el monto de las fianzas podría aumentarse cuanto sea necesario con el fin de desestimular futuras violaciones a la normatividad tributaria. Todas las fianzas podrían analizarse con el fin de determinar cuáles de ellas podrían aumentarse.

Analizar y ajustar la estructura de cargos por los servicios de la Ciudad—Muchos cargos por servicios no generan los ingresos necesarios para cubrir el costo de los servicios que se pretenden financiar. Por el ejemplo, el cargo por los permisos de porte de armas genera \$30,000 por año. Sin embargo, el costo operativo anual de la Unidad de Permisos de Porte de Armas es de aproximadamente \$2.7 millones de pesos. La estructura de cargos de la Ciudad podría ser analizada y ajustada de acuerdo con lo anterior, aumentando así los ingresos no tributarios.

Cargos de Acceso Prioritario—La Ciudad de Filadelfia podría seguir el

ejemplo de otras ciudades e incrementar los cargos asociados con acceso prioritario para así poder recuperar los costos asociados con el manejo y costos directos e indirectos del acceso prioritario, generados por el deterioro y la depreciación de las calles.

Incrementar los Esfuerzos Tendientes a Velar por el Cumplimiento de la Normatividad Tributaria—El fin último de incrementar los esfuerzos tendientes a velar por el cumplimiento de las normas tributarias es incrementar el cumplimiento por parte de los contribuyentes. Sin embargo, la experiencia en otras ciudades indican que el aumento en los esfuerzos tendientes a velar por el cumplimiento de las normas tributarias puede llevar a un alza temporal de los ingresos no tributarios.

Recolectar la cartera vencida de las Tribunas Skybox del Estadio de Veteranos—Se podrían incrementar los esfuerzos por recuperar la totalidad de la deuda producto de las renovaciones y de la construcción de tribunas de primera clase en el Estadio de los Veteranos, que fueron financiadas por la Ciudad.

Ajustar el Plan a Cinco Años Acorde con los Proyectos de Refinanciación Inesperados—Ahorros inesperados podrían utilizarse para financiar la reducción tributaria. Por ejemplo, los ahorros generados por la refinanciación de una porción de los bonos de la Autoridad Municipal de la Ciudad de Filadelfia asociados con el Centro de Justicia Criminal y de las instalaciones de la Correccional Curran-Fromhold podrían destinarse a la financiación de la reforma tributaria.

Incrementar los ingresos generados por espíritu

emprendedor—La Ciudad podría buscar formas emprendedoras de incrementar los ingresos no tributarios, tales como el leasing de los techos de los edificios de los cuales la Ciudad es dueña, a las compañías de telecomunicaciones o transmisoras, o mediante el mercadeo de derechos de exclusividad a concesionarios.

Disciplina Presupuestal

La Comisión tiene prohibido hacer recomendaciones sobre reducciones específicas del gasto, ahorros en los costos de la administración municipal o por reducciones en los servicios del gobierno municipal para compensar las potenciales reducciones en ingresos.

Sin embargo, las discusiones con varias agencias oficiales, las revisiones a ganancias de eficiencia en el pasado, y el análisis de iniciativas en otras municipalidades, nos han convencido de que la Ciudad de Filadelfia puede lograr ahorros significativos en materia de costos a través del mejoramiento de la eficiencia y efectividad gubernamental. La Comisión propone que futuros esfuerzos incluyan, pero no se limiten a la inclusión de:

- Revisiones rutinarias de los programas para determinar los beneficios recibidos por dólar invertido.
- Que todos los funcionarios públicos electos participen equitativamente en la reducción de gastos.
- Exigir a todos los funcionarios ejecutivos de cargos altos hacer rendición de cuentas sobre las mejoras continuas a los servicios y funciones administrativas.
- Consolidación de las operaciones de tecnologías de información e

inversión en nuevas tecnologías que apoyen mejores prácticas empresariales.

- Consolidación y reorganización de las agencias de la Ciudad para mejorar la rendición de cuentas y reducir despidos.

Cooperación con el Estado de Pensilvania

Los esfuerzos de la Ciudad por lograr la implementación de la reforma tributaria podrían verse beneficiados por la asistencia activa del Estado de Pensilvania. Las siguientes consideraciones adicionales sobre políticas públicas dependen de normatividad estatal que las permita, de la cooperación estatal, o de la cooperación extensiva con jurisdicciones suburbanas.

Incrementar los Pagos PILOT por parte de las Instituciones Exentas de Impuestos—La ciudad podría ejercer presión sobre el Estado con el fin de lograr obtener la autoridad para establecer pagos formales en lugar de los impuestos (PILOTs) para obligar a las grandes entidades sin ánimo de lucro a pagar por aquellos servicios de la Ciudad que utilizan. La propiedad que le pertenece a las instituciones exentas de pagar impuestos conforman aproximadamente el 25 por ciento del total del valor avaluado de la Ciudad y anualmente significa la pérdida de \$100 millones de dólares en ingresos por concepto de impuesto a la propiedad.

Expandir la Base de los Impuestos a la Venta—La base de impuestos a la venta en la Ciudad de Filadelfia y Pensilvania podría aumentarse. Eliminar exenciones innecesarias podría generar ingresos sustanciales para el Estado y la Ciudad. Sin embargo, la Comisión cree que algunos de productos, como mercado

y medicina, deberían continuar siendo exentas de Impuesto a la Venta. Los funcionarios de la Ciudad deberían considerar el presionar al Estado para que se una al racional proyecto de Impuestos a la Venta, con el fin de posibilitarle a la Ciudad y al Estado el cobro de impuesto a la venta a los vendedores de comercio electrónico y otros vendedores remotos.

Adoptar un Impuesto a la Venta de Bienes Regionales en el Distrito—Un Impuesto a la Venta Regional podría ayudar a financiar parques, bibliotecas, instalaciones para la práctica profesional de deportes, sitios históricos, e instalaciones cívicas a lo largo de la región. Estos promueven el desarrollo económico y mejoran la calidad de vida de los residentes del sureste de Pensilvania, y el apoyo financiero para ellos debería propagarse a lo largo de la región.

La Reforma al Impuesto Regional a los Bienes Raíces—Podría implementarse un plan de distribución tributaria en la región. Este tipo de programas redistribuyen recursos con base en las necesidades.

Ajustar las Disparidades Regionales por medio de una Reforma al Sistema de Financiación Estatal—La Ciudad podría abogar por reformas para alterar la manera en la que las jurisdicciones locales en el Estado de Pensilvania financian la educación pública y los servicios prestados al condado. La Ciudad también debería continuar presionando al Estado para que cumpla su mandato constitucional de financiar el sistema de Cortes.

Modificar la Mezcla Tributaria de la Ciudad de Filadelfia

Los estatutos de la Ciudad de Filadelfia le ordenan a la Comisión desarrollar recomendaciones para “la disminución de la carga tributaria

sobre los residentes de la Ciudad de Filadelfia, los individuos que trabajan en la Ciudad, y los negocios de Filadelfia.” Tras analizar el impacto fiscal y económico de los diferentes tributos, la Comisión cree que beneficios económicos a largo plazo resultarían de la modificación de la mezcla tributaria de la Ciudad de Filadelfia.

A pesar de que la Comisión no está recomendando que se incremente ningún impuesto, si cree que habría beneficios económicos significativos en el largo plazo, resultantes de la implementación de sus recomendaciones en materia de reforma tributaria, incluso si algunos de los impuestos seleccionados se aumentaran marginalmente. Si la Ciudad no puede alterar sus gastos ni generar ingresos adicionales para cubrir las brechas presupuestales del corto plazo, podría —como última opción— incrementar ciertos impuestos para financiar el paquete de reformas tributarias propuesto y todavía generar resultados positivos.

Incrementar los Ingresos por Concepto del Impuesto al Entretenimiento—El Impuesto al Entretenimiento podría incrementarse de un cinco a un diez por ciento de la entrada brutas relacionada con el entretenimiento. Como todas las formas tradicionales de drama, comedia, comedia musical, recitales dramáticos de reconocidas obras literarias, y obras de repertorio están exentas del Impuesto al Entretenimiento, la Comisión se siente confiada en que las instituciones culturales de la Ciudad de Filadelfia no se verán afectadas adversamente por incremento tributario.

Incrementar Ingresos por los Impuestos al Parqueo—El Impuesto al parqueo podría incrementarse de un

15 a un 20 por ciento de la entrada bruta por parqueo. Debido a que las recomendaciones de la Comisión mitigarán la carga impuesta sobre los propietarios de los parqueaderos y los operadores, un incremento en el impuesto no significaría una carga excesiva para los residentes y negocios de la Ciudad de Filadelfia.

Incrementar los Ingresos por Concepto de Impuestos a la Propiedad—Si todas las opciones generadoras de ingresos fallan y no existe otra manera para financiar el paquete de reforma tributaria, la Ciudad podría incrementar las tasas de los impuestos relacionados con la propiedad. La evidencia sugiere que cambiar de los impuestos a los ingresos de los negocios y salariales, a impuestos relacionados con la propiedad resultaría en incrementos sustanciales de empleos, ingreso de los residentes, actividad empresarial y valores de la propiedad. Un sistema de tributación predial basado en el presupuesto haría las veces de una válvula de alivio que le permitiría a la Ciudad expandir su dependencia en un sistema de tributación basado en la propiedad, solo si no pudiese encontrarse otra forma de incorporar el paquete de reformas de la Comisión al presupuesto.

Herramientas de Desarrollo Económico relacionadas con la Tributación

Herramientas de desarrollo económico relacionadas con la tributación son necesarias para contrarrestar los obstáculos creados por la estructura tributaria de la Ciudad de Filadelfia. En la medida en que la reforma tributaria se

implemente, la Ciudad debería reevaluar su mezcla de herramientas de desarrollo económico con el fin de ver si aún son necesarias las disminuciones en los tributos, las exenciones, distritos financieros de incremento tributario, y zonas de incentivo de colaboración tributaria. Las siguientes propuestas—las cuales podrían ser implementadas de manera inmediata—deberían ser consideradas.

Desarrollar un Plan Integral de Desarrollo Económico—En conjunción con las agencias de desarrollo cuasipúblicas, la Ciudad debería crear un plan de desarrollo económico integral.

Adicionar Cláusulas de Revisión Sunset para Programas de Estimulación Económica—Revisar periódicamente la utilidad programas de estímulo y desarrollo económico con el fin de evaluar su efectividad y para determinar si la vida de estos programas debe ser extendida.

Expandir los programas de Colaboración para el Desarrollo Económico y de Incentivos Tributarios—El paquete de recomendaciones de Reforma Tributaria de la Comisión reduce el costo neto de la participación de la Ciudad en estos programas. Por ende, la Ciudad debería presionar insistentemente para que el Estado asigne más Zonas de Oportunidad Keystone y otros programas de colaboración que provean incentivos de impuestos comerciales a nivel local y estatal.

Consideraciones de Reforma Complementarias

Si la reforma tributaria ha de ser factible y significativa, debe ser

acompañada por reformas a la manera en que la Ciudad maneja el negocio de gobernar. Las siguientes propuestas complementarán y mejorarán el paquete de recomendaciones de reforma tributaria de la Comisión.

Mejorar la Interacción entre los Contribuyentes y la Burocracia Recolectora de Impuestos de la Ciudad—La Ciudad debería invertir en la tecnología necesaria para lograr que la experiencia tributaria sea más accesible y menos antagónica, mediante el uso de tecnología de telecomunicaciones que facilite el pago de impuestos y contribuya a la certeza de su recolección.

Crear una Oficina de Políticas Tributarias—Debido a la influencia que los impuestos tienen sobre la salud económica de la Ciudad a largo plazo, la Ciudad debería invertir en la capacidad institucional de analizar políticas de desarrollo económico y tributario. Una Oficina de Políticas Tributarias, las cuales ya existen en la Ciudad de Nueva York y Washington D.C., serviría de monitora de la política tributaria y de las políticas descentralizadas de desarrollo económico de la Ciudad y generaría informes sobre los cambios necesarios para mantener y mejorar el sistema tributario.

Continuar Estudiando la Posibilidad de Implementar el Impuesto al Ingreso en la Ciudad—La Comisión tomó en consideración pero no recomendó, reemplazar los cuatro impuestos basados en el ingreso —El Impuesto al Salario, el Impuesto al Ingreso de Trabajo, el Impuestos a las Ganancias Netas y el Impuesto al Ingreso de la Escuelas—por un solo impuesto al ingreso para la Ciudad basado en el impuesto de Ingreso Personal del Estado de Pensilvania. La relativa escasez de información sobre

el impacto económico de la propuesta detuvo a la Comisión de recomendar la implantación de un impuesto al ingreso para la Ciudad. Sin embargo, la Comisión cree que esta idea merece mayor consideración. Una oficina de Políticas Tributaria en la Ciudad de Filadelfia sería adecuada para continuar esta investigación.

Evaluar los gastos tributarios—Los funcionarios de la Ciudad y los ciudadanos deberían tener la posibilidad de estudiar los incentivos tributarios y los gastos tributarios con igual grado de minucia y determinar si la inversión de los recursos públicos es justificada por los beneficios sociales. La Ciudad debería publicar un informe anual de gastos tributarios que contenga información acerca de la fuente de derecho de cada gasto tributario, su lógica y una estimación de los costos proyectados por año fiscal. La Ciudad debería llevar a cabo análisis de costo-beneficio de los principales programas de gasto tributario. La Oficina de Políticas Tributarias podría llevar a cabo estos análisis.

Añadir Declaraciones de Impacto Fiscal a todas las Propuestas Legislativas—Actualmente, la Administración y el Concejo de la Ciudad no cuenta con los medios para evaluar si un proyecto que esta siendo sometido a consideración constituye política fiscal razonable. Para remediar este problema y ayudar a promover una mejor política tributaria, la Comisión cree que la declaración de impacto fiscal debería adjuntarse a todos los proyectos legislativos locales.

Enmendar la Cláusula de Uniformidad de Pensilvania—En 1874, los ciudadanos de Pensilvania enmendaron la Constitución del Estado haciendo una serie de

adiciones que pretendieron limitar la autoridad de Asamblea General de implementar legislación económica preferencial. Una de las estipulaciones fue la Cláusula de Uniformidad, que establece que “todos los impuestos deben ser uniformes para individuos que estén en situaciones similares y que se encuentren en los límites territoriales de la autoridad que esta imponiendo el impuesto.” En muchas ocasiones, esta cláusula ha impedido el cumplimiento de las metas de las autoridades tributarias que implementan reformas y que podrían ser enmendadas para que los funcionarios tengan mayor flexibilidad a la hora de elaborar políticas tributarias.

Creación de un Fondo para Eventualidades—Los Estatutos de la Ciudad ordenan que el presupuesto anual de operaciones este balanceado. Debido a esta restricción, la Ciudad comúnmente sobreestima los gastos, con el fin de mantener un colchón suficiente que garantice la estabilidad financiera. Un fondo para eventualidades diseñado para frenar los gastos en las épocas de abundancia económica y ahorrar para los tiempos de escasez, le ayudarían a la Ciudad de Filadelfia a cumplir con la demanda de servicios a largo plazo y continuar las reducciones tributarias planificadas durante tiempos de recesión económica. A diferencia del balance del fondo actual, el fondo de eventualidades tendría constricciones legales para las contribuciones al fondo y fórmulas para determinar el monto de los retiros del fondo.

Crear una Lista de Ingresos No Tributarios—La Comisión cree que la Ciudad debería evaluar cobros por licencias y otros cargos de manera regular, con el fin de determinar si la Ciudad genera suficientes ingresos

para cubrir los gastos de la Administración adecuadamente; si los cobros son excesivamente altos y por ende, deberían reducirse; o si la recolección y administración de los cobros es engorrosa y por ende, debiesen ser eliminados. Una lista exhaustiva de todos los ingresos no tributarios facilitaría este proceso.

Reformar los Procesos Reguladores de la Ciudad—Regulaciones desactualizadas y engorrosas han sido citadas como elementos disuasivos del crecimiento comercial de la Ciudad de Filadelfia. La Ciudad podría establecer una comisión de Estudios Regulatorios para evaluar la relevancia, necesidad, costo y beneficio de cualquier nueva regulación y servir como agencia filtro a través de la cual regulaciones propuestas pasan al Concejo de la Ciudad. Al mismo tiempo, un Grupo de Trabajo sobre Normatividad podría revisar los códigos regulatorios existentes para eliminar o unificar regulaciones que estén desactualizadas, sean costosas, o contraproducentes. La Bases de Datos entre las agencias deberían expandirse y el personal de las agencias debería entrenarse mutuamente para mejorar la coordinación entre las múltiples agencias involucradas en el proceso regulatorio y permitirle a las trabajadoras y trabajadores sociales dirigir su atención a las preocupaciones de sus clientes. Los pagos por las licencias y permisos deberían ser aceptados por internet y por medio de tarjeta de crédito, y los clientes deberían poder revisar el status de sus aplicaciones, su código de acceso y los requisitos para pago en la red.

Extraer un Valor Extra de los Bienes de la Ciudad—Los bienes de capital más grandes, tales como el

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Filadelfia, la Empresa de Gases de la Ciudad de Filadelfia, y la Empresa de Acueducto de la Ciudad de Filadelfia son el tipo de entidades que las ciudades que compiten con Filadelfia no poseen ni operan. La Ciudad podría explorar activamente maneras de extraer un mayor valor de sus bienes de capital. Algunas de las posibles opciones incluyen incrementar las transferencias anuales de pagos hechos a la Ciudad, las transferencias de operaciones a una autoridad gubernamental o contratista privado por una suma significativa pagada de contado, y la venta de los activos pequeños.

Comercializar La Nueva Estructura Tributaria de la Ciudad de Filadelfia y su clima de negocios mejorado—Asumiendo que las recomendaciones de la Comisión lleguen a convertirse en normas, la Comisión propone que la Ciudad, en cooperación con los líderes de la organizaciones del sector privado, inviertan en un nuevo programa de mercadeo para el nuevo clima de negocios de la Ciudad de Filadelfia, que enfatice la reforma tributaria y las otras iniciativas ciudadanas tendientes a mejorar la competitividad de la Ciudad y de la Región. El mensaje de la campaña de mercadeo debería enfocarse en el paquete entero de reformas implementadas desde el principio de la década de los noventa, y las continuas iniciativas, incluyendo reformas tributarias fundamentales. El beneficio económico de las recomendaciones de la Comisión serán recalçadas hasta el punto en que las instancias decisorias en las empresas y los inversionistas estén conscientes de los planes de reforma tributaria de la Ciudad y otros pasos

tendientes a la mejora de la competitividad de la Ciudad.

Conclusiones

La implementación del paquete de recomendaciones sobre reforma tributaria de la Comisión no sera fácil, ni de la noche a la mañana. La excesiva carga tributaria de la Ciudad y la dañina selección de impuestos es un problema que se desarrolló gradualmente a lo largo de más de medio siglo, y no es un problema que pueda solucionarse en un año, ni siquiera en cinco años.

El plan de la Comisión es ambicioso pero factible. Las recomendaciones están proyectadas para un período de 10 años, para que la Ciudad tenga tiempo de ajustarse y para que los beneficios económicos de la reducción tributaria se conviertan en realidad. Con disciplina fiscal y haciendo uso de su habilidad de ganar apoyo y recursos en todos los niveles del gobierno, la Ciudad puede adoptar la estructura tributaria reformada sin reducir los servicios que los residentes de la Ciudad de Filadelfia quieren y necesitan.

La Comisión le pide a los ciudadanos y funcionarios de la Ciudad de Filadelfia que tengan la valentía y la vision para reconocer lo que nosotros hemos concluido tras 10 meses de intenso debate e investigación: la reforma tributaria es un prerrequisito para lograr el desarrollo económico sostenible al que todos aspiramos. El mensaje principal de este informe y de la investigación en la cual se basan nuestras recomendaciones es que en el largo plazo, todos se benefician de la reforma tributaria.

De hecho—si el magistrado de la Corte Suprema John Marshall está en lo correcto que “el poder de imponer gravámenes conlleva el poder de destruir”—es igualmente cierto que el poder de diseñar una política tributaria razonable es el poder de crear. Podemos crear una Ciudad donde la carga y los beneficios de ser ciudadano sean equitativos, y donde las oportunidades económicas abundan. La historia de la Ciudad de Filadelfia en el siglo 21 *puede* ser una historia de reconstrucción y crecimiento.

Tercera Impresión